

tres, segundo derecha, de Madrid, que quedará adscrito al Real Conservatorio Superior de Música de esta capital a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado. Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación.  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

**619** *REAL DECRETO 2891/1980, de 4 de diciembre, por el que se reconoce validez académica oficial, con el Grado de Conservatorio Profesional, no estatal, a las enseñanzas de la Escuela Municipal de Música de Badalona (Barcelona).*

Con el fin de dar cauce a las necesidades de la enseñanza musical de Badalona (Barcelona), atendiendo la petición formulada por el señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se concede la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Profesional de Música, no estatal, a las enseñanzas de la Escuela Municipal de Música de Badalona.

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo, dos, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamento General de los Conservatorios de Música. De acuerdo con el número tres del mismo artículo, el reconocimiento oficial podrá ser revocado si dejara de cumplirse alguno de dichos requisitos.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Profesional de Badalona seguirá dependiendo, a efectos económicos y del estatuto de su personal docente, del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección General de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación.  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

**620** *REAL DECRETO 2892/1980, de 4 de diciembre, por el que se reconoce validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Profesional, no estatal, a las enseñanzas del «Instituto Musical Turolense», de Teruel.*

Con el fin de dar cauce a las necesidades de la enseñanza musical en la provincia de Teruel, atendiendo la petición formulada por el Patronato del «Instituto Musical Turolense», de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se concede la validez académica oficial, con el grado de Conservatorio Profesional de Música, no estatal, a las enseñanzas del «Instituto Musical Turolense», de Teruel.

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo, dos, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamento General de los Conservatorios de Música. De acuerdo con el número tres del mismo artículo, el reconocimiento oficial podrá ser revocado si dejara de cumplirse alguno de dichos requisitos.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Profesional de Música de Teruel seguirá dependiendo, a efectos económicos y del estatuto de su personal docente, del Patronato del citado Instituto pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección General de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación.  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

## Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**621** *RESOLUCION de 27 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-13640/79.  
Finalidad: Instalación de una subestación 40/5 KV. «S. E. Calot», en término municipal de Balenyà.

Características: Edificio para ubicación 5 KV. con transformación 250 KVA, relación 5/0,22-0,127 KV. con aparellaje de medición, mando y protección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación solicitada.

Barcelona, 27 de marzo de 1980.—El Delegado provincial. 4.943-D.

**622** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 4.223.—Línea 25 KV. a E.T. «Texpasa» (provisionalmente se conectará a 11 KV).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (de momento se conectará a 11 KV.), con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 65 metros, para suministro a la E.T. «Texpasa», de 180 KVA. de potencia.

Origen: E.T. «Fábrica».

Presupuesto: 684 000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Bisbal del Penedés.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación, presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 29 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.665-19.

**623** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 4.243.—Línea 25 KV. a E.T. «Bonaire».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 1,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 770 metros, para suministro a la E.T. «Bonaire», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Último apoyo derivación 25 KV. a E.T. 569, «Coveta».

Presupuesto: 602.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los